Municipalidad
Monte Patria

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5883/

MONTE PATRIA, 05 DE MAYO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

- Informe Social N°565 De fecha 05 de Mayo de 2017, del Depto. Social Comunal.

-Certificado de Alumno Regular de INACAP

- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

CONSIDERANDO:
Que debido a la situación socio-económico del Estudiante de nuestra Comuna, que no alcanza a cubrir sus estudios superiores, el Municipio ha implementado un Programa de Beca Municipal Esfuerzo y Merito Académico.

DECRETO

1°.- **AUTORIZA,** el pago de cuota única de la beca municipal otorgada al Estudiante **ISMAEL ARNALDO JOFRÉ CARVAJAL** Run: [redacted] K año 2017, por un monto de $ 300.000.- (Trescientos mil pesos) por estar cursando el 1 año en la carrera de Ing. Maquinaria Pesada, en INACAP.

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.006 Becas Sociales Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCION DE CONTROL - I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL

Begoña Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

CVOE/PZR(S)/sab
DISTRIBUCION:
-Archivo Social.
-Secretaría Municipal.
-Depto. Finanzas.